

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

23212 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada ASOCIACIÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CONFIANZA DE ESPAÑA, en siglas ASEPEC, con número de depósito 99105940.*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Ramiro Muñoz Muñoz mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2023/002104.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 21/07/2023 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 25/07/2023.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de junio de 2023 aprobó por mayoría absoluta el acuerdo de modificar la redacción de los artículos 2, 6, 7, 8, 9, 10 (que pasaría a ser 12), 15 (que pasa a ser 18), 16 y 17 (que pasa a ser 21). Se incorporan, además, los siguientes nuevos artículos: 10, 11, 17 y 19. Se modifica la denominación y las siglas que pasan de ser "Asociación de Prestadores Cualificados de Servicios de Confianza de España", en siglas APCSCE, a la reseñada en el encabezamiento.

El certificado de la asamblea aparece suscrito por D^a. Victoria Hernández Rebollo como Secretaria con el visto bueno del Presidente D. Ramiro Muñoz Muñoz.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 1 de agosto de 2023, El Director General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 499/2020, de 28 de abril y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A230030236-1